



Resolución Directoral *N° 00060-2025-MINAM/SG/OGA*

Lima, 04 de abril del 2025

VISTO; el Informe N° 00116-2025-MINAM/SG/OGA/OF de fecha 03 de abril de 2025, de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración;

CONSIDERANDO:

Que, el numeral 6.1 del artículo 6 del Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería, establece que la designación de los responsables de la administración de los Fondos Públicos, en las entidades comprendidas en el ámbito del Sistema Nacional de Tesorería, debe ser acreditada ante la Dirección General del Tesoro Público, conforme a los procedimientos que se establezcan;

Que, los numerales 1.1, 1.2 y 1.3 del artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018- EF/52.03 y su modificatoria, establece que los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces, pudiendo designarse hasta dos suplentes; no debiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística o el que tenga a su cargo labores de registro contable;

Que, respecto a la designación de los responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros, el literal a) del artículo 2 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 establece que los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público (DGETP) de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional son designados mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad de manera expresa; asimismo, en su artículo 3, establece el procedimiento para la acreditación y sustitución de los responsables designados ante la Dirección General del Tesoro Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, mediante Resolución Directoral N° 035-2024-MINAM/SG/OGA de fecha 29 de abril de 2024, se designó a los responsables titulares y suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1293 – Ministerio del Ambiente, conforme al detalle de su Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”;

Que, con Resolución Ministerial N° 00088-2025-MINAM, publicada en el Diario Oficial “El Peruano”, el 02 de abril de 2025, se designó a la señora Claudia Janette Salaverry Hernández, en el puesto de Jefe de la Oficina General de Administración del Ministerio del Ambiente;

Que, mediante Informe del Visto la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración solicita la actualización de la relación de responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 1293 - Ministerio del Ambiente, teniendo en consideración la reciente

designación de la Jefa de la Oficina General de Administración, a fin de realizar el trámite pertinente ante la Dirección General del Tesoro Público – DGTP del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, a través del numeral 3.4 del artículo 3 de la Resolución Ministerial N° 00445-2024-MINAM, se delegó a el/la jefe/a de la Oficina General de Administración la facultad para designar a los responsables, titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora 001: Ministerio del Ambiente – Administración General;

Con el visado de la jefa (e) de la Oficina de Finanzas de la Oficina General de Administración y de la Asesora Legal Administrativo de la Oficina General de Administración;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1441, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Tesorería; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03 y su modificatoria; la Resolución Ministerial N° 108-2023-MINAM, que aprueba el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente; y, la Resolución Ministerial N° 00445-2024-MINAM, que delega facultades y atribuciones a diferentes unidades de organización del Ministerio del Ambiente, para el ejercicio 2025;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Aprobar el Anexo denominado “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, que detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de cuentas bancarias en la Unidad Ejecutora N° 1293 – Ministerio del Ambiente, que forma parte integrante de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2.- Notificar la presente Resolución Directoral y su Anexo a los Funcionarios y a los servidores designados, para los fines correspondientes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente Resolución Directoral y de su Anexo en la sede digital del Ministerio del Ambiente (www.gob.pe/minam).

Regístrese y comuníquese.

CLAUDIA JANETTE SALAVERRY HERNÁNDEZ
Jefa de la Oficina General de Administración

Número del Expediente: 2025026458

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento archivado en el Ministerio del Ambiente, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente web: <https://ecodoc.minam.gob.pe/verifica/view> e ingresando la siguiente clave: **7j7p6w**